

MENDOZA, **10 SET 2024****VISTO:**

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 28312/2024, por el señor Gastón Ezequiel CAVALLO, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Gastón Ezequiel CAVALLO (Legajo 11621), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 040/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****Carrera de Licenciatura en
Ciencias de la Computación****Carrera de Origen**

. PROGRAMACIÓN EN PYTHON (ELECTIVA) por . PROGRAMACIÓN EN PYTHON

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 580/2024